



Resolución Municipal N° 527/2010
á, 15 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio Secretaría General Of. No. 1569/2010 del 23 de septiembre de 2010 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 04 de octubre de 2010, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 120/2010 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 2.56 Mts.2 ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Cañada Pailita de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Sr. Herland Muñoz.

CONSIDERANDO:

Que, Herland Muñoz con C.I. 6288278 SC., solicita espacio para mausoleo en el Cementerio Municipal Cañada Pailita cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.

Que, existe Informe Técnico del Cementerio Municipal Cañada Pailita, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado.

Que, se pagó la suma indicada en la Liquidación por pago de uso de suelo N° 137/2009, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0282823.

Que, se dicta Resolución Administrativa N° 602/2010, el 20 de septiembre de 2010, donde se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de Herland Muñoz, de un lote de terreno de 2,56 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal Cañada Pailita. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

Que, se evacúa un Informe Legal, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 602/2010, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de Herland Muñoz, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 120/2010.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato No. 120/2010 referente al Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudica por el tiempo de TREINTA (30) AÑOS, a favor del señor Herland Muñoz, con C.I. 6288278 SC. Sobre un espacio de terreno de 2,56 Mts.2 ubicado en el Pasillo (P-07), lado izquierdo (L-I), del Nor-Oeste del Cementerio Cañada Pailita, U.V. N° 108, Distrito Municipal N° 8.



Colindancias:

Al Nor-Oeste con mausoleo del mismo bloque	2.51 metros
Al Sur- Este con mausoleo del mismo bloque	2.51 metros
Al Nor-Este con mausoleo del mismo bloque	1.02 metros
Al Sur-Oeste con pasillo Municipal P- 07	1.02 metros

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez H. Alcalde Municipal juntamente con la Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Queirolo Rocha – Director de Cementerios Municipales y el Sr. Herland Muñoz en su condición de adjudicatario

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA